

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Aicaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS: :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la linea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el Boletin OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934).

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en el Boletín OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

# Administración municipal

Ayuntamiento de Truchas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluídos en el actual alistamiento, asi como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que habrán de verificarse, respectivamente, el segundo domingo de Febrero próximo, día 11 a las 10 horas y el tercer domingo del mismo mes, día 18, a las 10 horas y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Gallego Fernández Manuel, hijo de Cesáreo y Felipa.

Formada la lista pobres de beneficencia con derecho a asistencia mé-

1934, estará de manifiesto al público en la Secretaria municipal, durante el plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Truchas, 24 de Enero de 1934.-El Alcalde, Simón Alonso.

#### Ayuntamiento de Borrenes

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación citan, incluídos en el alistamiento del año actual, así como el de sus padres, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y a clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente los días 11 y 18 de Febrero próximos, a las diez de la mañana, y se les previene que de no comparer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Borrenes, 29 de Enero de 1934.-El Alcalde, Luis Valcarce.

Mozos que se citan Silverio Cobo Incógnito, hijo de Sofia.

#### Ayuntamiento de · Val de San Lorenzo

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de tículo 1.º, concepto 2.º, 170; al capitu

dico-formacéutica gratuita en el año, evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

> Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el Boletin Oficial de la provincia. las reclamaciones que sean jus-

> Val de de San Lorenzo, 29 de Enero de 1934.-El Alcalde, Manuel Navedo.

## Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Para atender al pago de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.°, 625 pesetas; del capítulo 6.° artículo 1.º, concepto 9.º, 200; del capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 10, 200; del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 5.°, 937,50; del capítulo 12, artículo 3.º, concepto 1.º, 62,50; del capítulo 13, artículo 6.º. concepto 2.º, 145; del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 2.°, 450.

Al capítulo 11, artículo 11, concepto 1.°, 75 pesetas; al capítulo 4.°, aral capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 7.°, 350; al capítuto 6.°, artículo 1.°, concepto 8.°, 300; al capítulo 8.°. artículo 1.", concepto 6.º, 500; al capitulo 11, artículo 1.º, concepto 1.º, 600; al capítulo 18, 200.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Valencia de Don Juan, 27 de Enero de 1934.-El Alcalde, Pedro Martinez.

### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo del impuesto municipal de este Ayuntamiento, se abre concurso, por ocho días, que se contarán desde el siguiente en que aparezca inserto en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, pudiendo solicitar todos los que deseen, por medio de instancia en pliego cerrado que presentarán en la Secretaría municipal, siendo condición indispensable para tomar parte en el citado concurso, aceptar el pliego de condiciones que a tal fin se halla de manifiesto en la Secretaria, juntamente con el modelo de solicitud.

Cubillas de Rueda, a 23 de Enero de 1934.-El Alcalde, Santiago Má-

#### Ayuntamiento de Fabero

Rendidas por la Alcatdía y el Depositario las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para examen de quien lo desee y reclamaciones en su caso.

Fabero. 29 de Enero de 1934,-El Alcalde, José Martinez.

## Ayuntamiento de Castrocontrigo

Comisión de Hacienda de este Avuntamiento el proyecto del presupuesto

lo 4.º. artículo 1.º, concepto 4.º, 350; a los gastos que origine la construcción de una casa Ayuntamiento, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen convenien-

> Castrocontrigo, 27 de Enero de 1934.-El Alcalde, Juan Prieto.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día de aver el padrón para la exacción del arbitrio sobre los inquilinatos, que ha de regir en el presente ejercicio, queda expuesto al público por espacio de ocho días a fin de que los inquilinos afectados puedan presentar las reclamaciones que consideren justas y que habrán de versar exclusivamente sobre su inclusión en el padrón o sobre la cuota asignada.

Ponferrada, 30 de Enero de 1934.-El Alcalde, M. Garnelo.

## Ayuntamiento de Santiagomillas

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaria municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, las reclamaciones que sean jus-

Santiagomillas, 31 de Enero de 1934.—El Alcalde, Tomás G. Ares.

## Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Acordado por la Corporación municipal la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1933, para el año de 1934, se halla de manifiesto al público con el expediente de su razón, en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, durante cuyo plazo podrán interpo-Confeccionado y aprobado por la nerse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Urdiales del Páramo, 29 de Enero extraordinario formado para atender de 1934.-El Alcalde, Pascasio Ramos. Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1934, conforme lo dispuesto en los artículos 300 y siguientes del vigente Estatuto, con el objeto de oir las reclamaciones que contra el mismo se formulen en el plazo de quince dias; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Magaz de Cepeda, 29 de Enero de 1934.—El Alcalde, Lorenzo González.

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Don Miguel Almaraz y Ruiz, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra los contribuyentes morosos del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo como hacendados forasteros por débitos del impuesto de Utilidades de los años 1928 al 1931 inclusives, todos ellos vecinos de Villar de las Traviesas. se ha acordado por esta Agencia sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos deudores, cuva relación es como sigue.

Antonio Arías Arías, un prado en los Llamizones, de 6 áreas, linda: E., Isidro Alvarez; S., Santiago Otero; O., Antolin Arias; y N., Hilario Arías. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Antonio Arias Alvarez, un prado en la Llama de Vallina, de 12 áreas, linda: E., mas del mismo dueño; S., Salvador Arías; O., Isidro Alvarez; y N., Inés Diez. Tasado en cien pese-

Antonio González Arías, un prado en la Cortina, de 4 áreas, linda: al E., y S., Juan Antonio Arias; y O., reguera. Tasado en sesenta pesetas.

Baltasar Arias Paja, una tierra en Valdecoramío, de 8 áreas, linda: E., Antonio Fernández; S., más del mismo Baltasar Arías; O., herederos de Rosa Paja; y N., Santiago Diez. Tasada en sesenta pesetas.

Anselma Rodríguez Alvarez, un prado en Sorbera, de 6 áreas, linda: E., herederos de Félix Alvarez; S., Francisco González, y N., Ricardo Rodríguez. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Camilo Otero, un prado en el

Cierro, de 4 áreas. linda: al E., Monte; S., Toribio Arias; O., reguera; y N., más del mismo Camilo Otero. Tasado en setenta y cinco pesetas.

Camilo Arias, un prado en Pradocorrodó: de 4 áreas, linda: al E., Pedro Fernández; S., herederos de José Rodríguez: y N., camino. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Estefanía Otero Arias, una tierra en la Chana de Robledo, de 8 áreas, linda: al E., reguero; v S., herederos de Margarita Diez. Tasada en cien

pesetas.

Emilio Otero Arias, una tierra en Pandiel, de 8 áreas, linda: al E., Manuel Arias, vecino de Villar; y N., herederos de Apolinar Rodríguez, Tasada en cien pesetas.

Emeterio González Alonso, una tierra en la Gándara, de 6 áreas, linda: al E., José Diez: S., y O., Isabel Rodrígnez; y N., Simón Fernández. Tasada en cuarenta pesetas.

Francisco Arías Campo, un prado en la Cortina, de 6 áreas, linda: al E., Emeterio González; S., Justo González; O., Pedro González; v N., Isidro Alvarez. Tasado en setenta v cinco pesetas.

Francisco Arias Otero. una tierra en el Corón de Pandiel, de 4 áreas, linda: al E., Anastasio Paja: y N., Isidro Alvarez de Villar. Tasada en cuarenta pesetas.

· Francisco Arias Alonso, una tierra en el Polvo, de 16 áreas. linda: al E., herederos de Felipe Diez; y N., herederos de Baltasar González. Tasada

en cincuenta pesetas.

Felipe Rodríguez Diez, un prado en la Llama, de 4 áreas, linda: al E., Santiago García; S., Antonio Fernández: O., Isidro Alvarez; v N., José Arias. Tasado en ciento yeinticinco pesetas.

Francisco González Arías, un prado en Sorbera, de 6 áreas, linda: al E., herederos de Felipe Alvarez; S., Manuel García; v N., Anselma Rodríguez. Tasada en ciento cincuenta

Félix Fernández, una tierra en Currillos, de 8 áreas, linda: al E., de San Isidro; S., Bonifacio Rodríguez; O., camino y N., Pio Paja. Tasada en

cincuenta pesetas.

Francisco Arias Arias, un prado en el Abedulo, de 8 áreas. linda; al E., camino; S., Lorenza Arias; O., reguera; y N., terreno común. Tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Julián Cano, una tierra en las Cabadas, de 8 áreas, linda: al E., Andrés González: S., Florencio Alvarez; O., Pedro Alvarez; v N., Francisco Arias. Tasada en cien pesetas.

Isidro Alonso, un prado en la Cortina, de hacer medio carro de hierba, linda: al E., camino; S., Rafael López; y O., reguera, Tasado en cin-

cuenta pesetas.

Juan Antonio Arias Diez, una tierra en la Chana, de 8 áreas, linda: al E., Santiago Otero: S., herederos de Rosendo Diez; v O., v N., dicho Santiago Otero. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Jose Antonio Diez, un prado en Pradocerrado, de unas 9 áreas, linda: al E., herederos de Juan Riego; O., María Alvarez; y N., Pedro Fernández. Tasado en doscientas cin-

cuenta pesetas.

José Rodríguez, una tierra en la Moral, de 4 áreas. linda: al E., Manuel Rodríguez; y S., y O., herederos de Margarita Diez. Tasada en treinta

pesetas.

José Rubial Arías, una tierra en el Fuello, de 6 áreas y 67 centiáreas, linda: al E., José Rubial; S., herederos de Blas Arías; O., Antonia Diez; y N., Apolinar Rodríguez, Tasada en 75 pesetas.

José Arías Alvarez, un prado en Prado la Llama, de 6 áreas, linda: al E., Santiago García; S., Félix Rodriguez; O., reguera; y N., Santiago García. Tasada en doscientas treinta

y cinco pesetas.

Julian Arias Alvarez, un prado en Paradilla, de ocho áreas, linda: al E., herederos de Lorenzo Paja; S., José Rodríguez; O., Vicente Martínez y E., herederos de Diego Arias; tasado en cien pesetas.

Hilario Arias Otero, una tierra en la Chana o Silvarina, de cuatro áreas. linda: al E., camino; S.. Isabel Diez; O., Pedro Fernández v N., Apolinar Rodriguez; tasada en cincuenta pese-

Lucas Arias Diez, un prado en las Moninas, de ocho áreas, linda: al E. Andrés González; S., Francisco Paja; O., Francisco Alonso; y N., más de Lucas Arias. Tasado en doscientas peselas.

Lorenzo González Alonso, una tierra en las Cabadas, de 8 áreas, linda: al E., Antonio Arias; S., Pedro Martinez: O., herederos de Isidro Riego; y N., Domingo González. Tasado en cincuenta pesetas.

Manuel Arias Palomo, una tierra en Prado Corrado, de 12 áreas y 6 centiáreas, linda: al E., herederos de Donato Rodriguez; y O., Anastasio González. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Mateo López, una tierra en la Re guerina, de 8 áreas y 4 centiáreas, linda: al E., José Alvarez; y O.; otra de Manuel Rodríguez. Tasada en

cien pesetas.

Marcos Diez, una tierra en la Llaviega, de 12 áreas y 6 centiáreas, linda: al E., tierra de Santa Bárbara; S., otra del Arcediano; y O., Apolinar Rodríguez, Tasada en setenta y cinco pesetas,

Martín González Diez, una tierra en las Gándaras, de 4 áreas, linda: al E., Francisco Fernández: S., y O., Diego Arías. Tasada en veinticinco

pesetas.

Miguel Arías González, una tierra en el Castro, de veinticuatro áreas, linda al E., Eusebio Arías; S., Manuel Diez; O., más del Miguel Arías; y N., Francisco Alonso. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Manuel Rodríguez Arias, una linar en el Couso, de dos áreas, linda: al E., herederos de Salvador Arias; S., camino; O., Anionio Rodriguez y N., Antonio Fernández; tasada en cien pesetas.

Manuel Diez Otero, un prado en la Mata del Fuello, de ocho áreas, linda: al E., José Fernández; S., Antonio Arias; O., más del Manuel Diez y N., Emilio Otero: tasado en doscientas pesetas.

Melchor González, un prado en la Cortina, de cuatro áreas, linda: al E., herederos de Eustaquio López; S., Franciscó Alonso; O v N., Isidro Alvarez; tasado en setenta y cinco pese-

Manuel Rubial González, una tierra en el Pelín, de cuatro áreas, linda: al E., Manuel Fernández; S., Pedro Arias y N., José Fernández; tasada en cien pesetas.

Pedro Gsnzález, un prado a las Llanas de Angela, de hacer un carro de hierba, linda: al Sur y N., Paulino Alvarez; tasado en cien pesetas.

Pedro Alonso, una tierra en el Castro, de cuatro áreas, linda: al E., y O., Francisco Alonso; O., camino y N., Luis Alvarez; tasada en veinticinco pesetas.

Rafael Arias, una tierra en las Coronas. de ocho áreas, linda: al S.,

Ricardo Rodríguez Alvarez, un linar en la Horticona, de cinco áreas, linda: al E., Julián Rodríguez; S., Véetorino Alvarez; O., Antonio Alvarez y N., Severiano Alvarez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Santiago González, prado y tierra en la Cortina, de cuatro áreas, linda: al E., herederos de Rafael de Robledo; S., Celestino Arias; O., reguera y N., más del Santiago González; tasado en veinticinco pesetas.

Sinforiano Diez; una tierra en Valle los Oteros, de diez áreas, linda: al E., herederos de Marcos Arias; Sur, Santiago Gómez; O., camino y N., Pedro Alvarez; tasada en cincuenta pe-

Santiago Otero Alvarez. Un prado en los Llamarales, de ocho áreas, linda: al E., reguera; S., herederos de Diego Arias; O., Antonio Arias y Norte, herederos de Diego Arias; tasado en doscientas pesetas.

Santiago García, una tierra en Va-Ilina la Chana, de nueve áreas, linda: al E., José García; S., Manuel Arias; O., Francisco Alonso y N., camino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Santiago Otero Arias, una tierra en la Cortina, de ocho áreas, linda: al E., monte; S., y O., Pedro Fernández y N., herederos de Diego Arias; tasado en veinticinco pesetas.

Santiago Otero Mártínez, una tierra en la Moral, de ocho áreas, linda: al E., Pedro Otero y O., Estefanía Otero; tasada en cincuenta pesetas.

Tomás Rodríguez Diez, un prado en la Llana, de cuatro áreas, linda: al E., Isidro Alvarez; S., herederos de Alvaro Arias; O., Juan Antonio Arias y N., Felipe Rodríguez; tasado en ciento treinta pesetas.

Toribio Diez Arias, una tierra en la Chana de Robledo, de ocho áreas, linda: al E., Felipe Rodríguez; S., Camilo Arias y N., Pedro Alvarez: tasada en cien pesetas.

Valentin Rodriguez Alvarez, un prado en Valle los Oteros, de doce áreas, linda: al E., campo común; S., Agustín González; O., herederos de Marcos Arias y N., Anselma Rodríguez; tasado en cien pesetas.

La subasta de las fincas antes descritas tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Noceda del Bierzo bajo la presidencia del Sr. Juez municipal del men-

Francisco Carbajal; tasada en treinta cionado Juzgado el día seis de Fe- de hoy he acordado hacer un segunbrero próximo y hora de las once de su mañana. Lo que hago público por medio del presente anuncio, para los que deseen tomar parte en la subasta y que se establecen las siguientes condiciones:

> Primera. Que el deudor de cada finca o interesados pueden librar la finca hasta el moments de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

> Segunda. Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen en la mesa de la presidencia el cinco por ciento por lo menos del importe del inmueble que se intenta rematar.

Tercera. Que no existen títulos de propiedad de las fincas que se intensan rematar y que los licitadores deberán conformarse con la certificación supletoria, sin tener derecho a exigir ningunas otras, las cuales estarán de manifiesto en la oficina del Agente hasta el día de la celebración de aquel acto.

Cuarta. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación y

Quinta. Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del remate se decretará la pérdida del depósito que ingresara en arcas de fondos municipales.

Noceda quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. - El Agente ejecutivo, Miguel Almaraz.-V.º B.º: El Alcalde, Dionisio Tahoces.

# Administración de liusticia

Juzgado de primera instancia de Valencia de D. Juan Don José María de Mesa Fern S Juez de primera instancia lencia de D. Juan su partido Hago saber: Que en este Ju 2

se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Jerónimo Martínez Barreñada, de setenta y ocho años de edad, viudo, hijo de Felipe y de Juana, natural de Fresno de la Vega, donde falleció el día 12 de Noviembre de 1933 en cuyo expediente y por providencia del día

do llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de aquel, a fin de que dentro del término de 20 días a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales comparezcan a reclamarla ante este Juzgado con los documentos justificativos de su derecho, apercibidos de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; advirtiéndose que hasta la fecha no se ha presentado ningún pariente a reclamar la herencia.

Dado en Valencia de Don Juan, a 27 de Enero de 1934,-José María de Mesa.-El Secretario, José Santiago.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Cándida Santasmartas, cuyas demás circunstancirs personales se ignoran, asi como su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 6 de Febrero próximo a las cuatro y media de la tarde, para prestar declaración sobre la procedencia de un anillo, como demunciada.

León, a 25 de Enero de 1934.-El Secretario, Enrique Alfonso.

## ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES Y MOLINEROS DE PRESARREY

La recaudación de la derrama repartida para el año actual, estará abierta durante todo el corriente mes de Febrero, todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en el domicilio del recaudador D. Francisco Nistal Castrillo, calle de Pedro de Castro (carretera de la estación del Norte), núm. 18, de esta ciudad.

Los que en el plazo señalado no en el pago de sus cuotas, satisin recargo del diez por ciento la mes que dejen transcurrir izarlo.

Astorga, 1.º de Febrero de 1934.-El Presidente, José Flores.

N.º 76.—9,15 pts.

LEON Imp. de la Diputación provincial 1934